



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2012

RES. H. N° 1885-12

Expte. N° 5111/12

VISTO:

Los art. 25° y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos que contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago a docentes con cargos de dedicación simple, que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado Manual; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS n° 660-04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado artículo 25°, en donde se establece que los docentes de dedicación simple pueden acceder a dicho Programa, como así también establece los procedimientos a seguir;

Que en esta Facultad revisten docentes que se desempeñan con dedicación simple y que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- CERTIFICAR que la docente que se indica a continuación, se desempeñó en esta Facultad en cargo con dedicación simple, durante el período 01-01 al 31-12 del año 2011, reuniendo los requisitos establecidos en los Art. 25° y 40° del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos para docentes-investigadores:

- AGÜERO, María Laura

Jefe de Trabajos Prácticos

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese al Programa de Incentivos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo de Investigaciones de la UNSa., Rectorado, Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad.

mjl


Mig. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa